

PLAN DE TRABAJO PARA EL BIENIO 2011-2012 DEL COMITÉ DE DERECHO FISCAL DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS DE EMPRESA, COLEGIO DE ABOGADOS, A.C.

I. INTRODUCCIÓN.

Dar firmeza y solidez al Colegio, esto es, consolidarlo, es la directriz que marca el programa de trabajo de la nueva dirección de la ANADE.

En este sentido, para que pueda hablarse de la “consolidación del Colegio” se requiere de un presupuesto fundamental que implica un trabajo previo de construcción y diseño del mismo. Trabajo que las direcciones anteriores cumplieron cabalmente. Ello ha permitido que la Asociación pueda estar presente en el escenario jurídico nacional con las características de ser un Colegio de Abogados serio, dinámico, profesional, de trabajo constante, tanto al interior como al exterior, pero que también crea vínculos afectivos entre sus miembros y familias.

Por lo que se refiere al trabajo de la Asociación, tanto al interior como al exterior, éste se ha forjando a través de las células que la mantiene viva y que son sus Comités. De ahí que el trabajo de cada uno de ellos sea el pilar que le da sustento.

Tradicionalmente el Comité de Derecho Fiscal se ha consagrado como el principal Comité de la ANADE, no sólo por las frecuentes modificaciones legislativas en la materia, sino, acaso más, por la actividad constante y entusiasta de sus miembros, lo que le ha permitido analizar, discutir y difundir dichos cambios, pero además constituirse como una opinión autorizada de consulta para el aparato ejecutivo, legislativo y judicial del Estado mexicano.

Es por ello que en el bienio 2011–2012 se pretende, igual que a nivel directivo, consolidar al Comité de Derecho Fiscal como uno de los paradigmas de trabajo de nuestra querida Asociación.

Con ese objetivo en mente, se pretende fortalecer el trabajo del Comité, tanto al interior como al exterior, bajo las siguientes líneas de acción.

II. Líneas de acción.

II.1. Reuniones Técnicas con los integrantes del Comité.

Las reuniones tendrán como fin primordial generar, por un parte, discusión al interior del Comité sobre temas de relevancia en materia fiscal y afines, y, por otro, un vínculo más personal entre los miembros del propio Comité.

Las reuniones procurarán llevarse a cabo de manera bimestral el segundo miércoles hábil del mes que corresponda.

La convocatoria para su celebración deberá realizarse cuando menos con 10 días de anticipación.

De manera previa a la convocatoria se designará a un miembro del Comité que expondrá algún tema jurídico-fiscal de interés. También podrán participar invitados externos (funcionarios del poder ejecutivo, magistrados, secretarios de estudio y cuenta, académicos, etc.)

La Coordinación del Comité enviará el orden del día de la reunión técnica y deberá circularse a todos los miembros del Comité a más tardar 3 días antes de su celebración.

El día de la celebración de la reunión se designará en forma aleatoria al responsable de realizar la reseña respectiva.

II.2. Elaboración de artículos sobre tema de interés jurídico-fiscal por parte de los integrantes del Comité para la Revista Abogado Corporativo.

De manera individual o en coautoría, los miembros del Comité elaborarán por lo menos un artículo por cada número de la Revista Abogado Corporativo.

En las reuniones técnicas deberá darse seguimiento puntual para el cumplimiento de este objetivo y se podrán proponer temas de interés susceptibles de desarrollarse y publicarse.

La Coordinación facilitará los trámites necesarios con el editor para la publicación de los artículos elaborados por los miembros del Comité.

II.3. Promoción para la Intervención de los integrantes del Comité en el Programa de Televisión del Canal Judicial “Perspectiva... Derecho de Empresa”.

En coordinación con el titular del programa, se procurará que los miembros del Comité sean quienes participen en los programas que traten sobre temas fiscales.

Asimismo, en las reuniones técnicas se propondrán temas que puedan ser tratados en el mismo.

II.4. Elaboración y difusión de comunicados oficiales dirigidos a membresía de la Asociación sobre los temas novedosos vinculados con el Derecho Fiscal.

Se continuará con esta práctica, ya que la materia, como se mencionó, es motivo de constantes cambios y su divulgación resulta de especial interés no sólo para los miembros del Comité, sino para toda la membresía de la Asociación.

Dichos comunicados versarán, como ha sido costumbre, sobre aquellos temas de interés que sean publicados en el Diario Oficial de la Federación. Sin embargo, también se realizará la difusión de tesis jurisprudenciales dictadas por nuestros Tribunales.

Los miembros del Comité sugerirán a la Coordinación la existencia de temas de interés o de actualidad susceptibles de difundirse entre todos los miembros.

II.5. Reconocimiento al trabajo de los miembros del Comité.

En consonancia con la propuesta de la directiva nacional, el Comité propondrá a alguno o algunos de sus miembros para hacerse acreedores al Premio “ANADE al Abogado de Empresa”, considerando su participación activa en el propio Comité a través de la publicación de artículos, participación destacada en programas de televisión o exposiciones, conferencias, etc., así como su probidad en su actuación profesional.

II.6. Opiniones ANDE Colegio.

Dado el perfil cambiante de la materia en nuestro país y, por tanto, las potenciales modificaciones legislativas, así como su impugnación, se hace necesario que el Colegio, a través del Comité, esté presente en la discusión de tales temas.

Por ello, se propondrán a la Directiva Nacional opiniones sobre los temas que estén en discusión al seno del Congreso, fijando una postura clara de la Asociación. En el caso de la actuación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación también se realizarán propuestas que contengan la opinión de la Asociación sobre los temas que estén por resolver.

Se analizará la viabilidad de realizar esta actividad de manera conjunta y coordinada con otras asociaciones empresariales o de abogados.

II.7. Eventos públicos del Comité.

Se procurará celebrar un evento público mensual o bimestral, intentando que dichas exposiciones se realicen dentro de las últimas dos semanas de cada mes. Los eventos que se tienen pensado organizar durante este año son los siguientes:

- a) 18 de enero 2011. Tradicional Magno Evento del Comité de Derecho Fiscal. Este año, dadas las escasas reformas en la materia. Se realizará en Coordinación de los Comités de Seguridad Social y Comercio Exterior.*

b) *Febrero-Marzo. “Comprobantes fiscales digitales”*

El expositor será un Contador Público especialista en el tema.

c) *Febrero-Marzo. “Incitativa en materia de lavado de dinero”.*

Se realizará en coordinación con el Comité Anticorrupción y Lavado de Dinero y expositor que se propone es el Senador Ricardo García Cervantes.

d) *Marzo-Abril. “Responsabilidad solidaria en materia de seguridad social. Criterios recientes de la SCJN”*

Se realizará en coordinación del Comité Seguridad Social.

e) *Marzo-Abril. “México en la OMC”*

Se realizará en coordinación del Comité Comercio Exterior y el expositor será el Licenciado Ricardo Ramírez Hernández, miembro del Órgano de Apelación de la OMC.

f) *Abril-Mayo. Impuesto Empresarial a Tasa Única, análisis de su permanencia en nuestro sistemas fiscal mexicano.*

Dado el potencial cambio que podría darse en nuestro sistema tributario, por la permanencia o no del citado impuesto (Artículo Décimo Noveno de la Ley que regula dicho Impuesto). Se invitará, como expositor, a un funcionario del SAT.

g) *Julio-Agosto. “Juicio contencioso administrativo en línea y sumario”.*

Dada la entrada en vigor de las modificaciones legislativas sobre la materia se hace necesario tocar este tema. El expositor será un Magistrado del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Desde luego, existen otros temas que podrán ser tratados en diversos eventos, como “La Interpretación de los Tratados Internacionales”. Asimismo y por lo que se refiere a 2012, consideramos que, dado lo cambiante de nuestra materia, hacia el final de este año tendremos las propuestas para los eventos dicho año.

II.8. Por lo que se refiere a la designación de los expositores para el Seminario sobre “Obligaciones Jurídicas de las Empresas”, así como para la “Semana de Actualización Jurídica”, e incluso la propia Convención, éstos serán tanto el Coordinador como el Subcoordinador del Comité. Por la importancia del tema, se hablará sobre la permanencia del Impuesto Empresarial a Tasa Única.